



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 115 -2022-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 11 ABR. 2022

VISTOS:

El Memorandum N° 598-2022-GRAP/06/GG, de fecha 07 de abril de 2022, elevado por la Gerencia General Regional; y, el Oficio N° 131-2022-DP/OD-APUR-AC, de fecha 30 de marzo de 2022, proveniente de la Oficina Defensorial Apurímac de la Defensoría del Pueblo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 20° y 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional de Apurímac, teniendo entre sus atribuciones, la de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 185-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 25 de marzo de 2019, el Gobierno Regional de Apurímac reconoce al Equipo Interinstitucional de Gestión Social de Apurímac, integrado por los representantes del Gobierno Regional de Apurímac, la Región Policial de Apurímac, la Oficina Defensorial de Apurímac, la Prefectura Regional de Apurímac, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros y la Dirección General de Orden Público del Ministerio del Interior;

Que, mediante Oficio N° 131-2022-DP/OD-APUR-AC, de fecha 30 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina Defensorial Apurímac de la Defensoría del Pueblo solicita al Gobierno Regional de Apurímac que se designe en forma oficial al representante de esta entidad ante el Equipo Interinstitucional de Gestión Social de Apurímac, a fin trabajar en forma colegiada para garantizar una intervención adecuada en todos los espacios de diálogo y situaciones de conflictividad de carácter regional que se convocan para con el objeto de brindar una solución adecuada a los conflictos sociales que se generan en la región;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 185-2019-GR.APURIMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Rosendo Echeverría Ayquipa, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como representante del Gobierno Regional de Apurímac ante el Equipo Interinstitucional de Gestión Social de Apurímac.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y a la Oficina Defensorial Apurímac de la Defensoría del Pueblo, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



LIC. BALTAZAR LANTARON NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

BLN/GR.
MPG/DRAJ
EYLB

